



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Agencia de Acceso a la Información Pública

Buenos Aires, 18 de julio de 2023.-

Resolución n° 30/2023

VISTO el Expediente AAD 148/2023 caratulado "*Filipini Jorge s/ Reclamo por Pedido de Información Pública*", y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo el Dr. Jorge Filipini interpone reclamo administrativo, en los términos del artículo 15 y concordantes de la Ley 27.275, y del artículo 10 y 11 de la Resolución Plenaria 457/2017, argumentando "*silencio*" del Consejo de la Magistratura de la Nación frente a su solicitud de acceso a información pública, realizada el día 9 de mayo de 2023 vía email;

- Que a requerimiento de la Agencia, la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, con fecha 13 de julio del corriente año, informa que "*...en esta Unidad no se ha recibido el correo electrónico al que hace alusión el reclamante...*". Cabe consignar también que es práctica de la Unidad acusar recibo de las solicitudes;

- Que mediante correo de fecha 18 de julio del corriente año se le notificó al requirente la falta de ingreso de su solicitud y se le informó los canales habilitados para realizar pedidos de acceso a información;

Por lo expuesto,

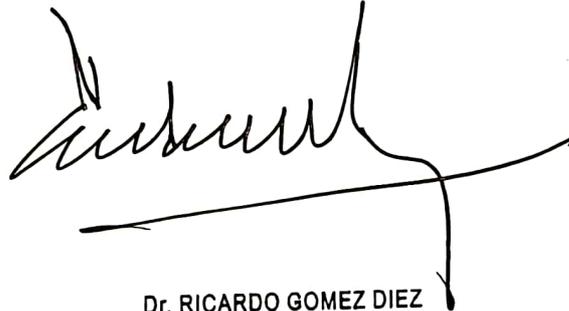
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°.- Con encuadre en el artículo 1° inc. "a" de la Resolución n° 7/2020 de esta Agencia, archivar lo actuado a través del Expediente AAD 148/2023.

2°: En cumplimiento del artículo 17 inciso a) último párrafo de la Ley N° 27.275, hacer saber al recurrente que se encuentra disponible la vía judicial prevista en el artículo 14 de la citada Ley, y que el Decreto Reglamentario 206/2017 en su artículo 14 deja establecido que *“La presentación del reclamo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 27.275 interrumpe el plazo para presentar acción de amparo”*.

3°.- Comuníquese.



Dr. RICARDO GOMEZ DIEZ
Director General
Agencia de Acceso a la Información Pública
Consejo de la Magistratura de la Nación